

**1737-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las catorce horas con nueve minutos del doce de diciembre de dos mil veinticuatro.  
**Proceso de renovación de estructuras del partido UNION LIBERAL en el cantón ALVARADO de la provincia CARTAGO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Unión Liberal celebró el día veintiséis de noviembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de Alvarado, de la provincia de Cartago, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO**  
**CANTÓN ALVARADO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
305270595	FABIAN MAURICIO CALVO ARAYA	PRESIDENTE PROPIETARIO
305370285	PAULA MELISSA CALVO ARAYA	SECRETARIO PROPIETARIO
117670814	OLMAN DANIEL GARITA MASIS	TESORERO PROPIETARIO
305130395	CATALINA MARCELA ROJAS TORRES	PRESIDENTE SUPLENTE
304310284	JUAN FRANCISCO ARAYA LEANDRO	SECRETARIO SUPLENTE
304900008	LILLIAM ADRIANA GARITA MASIS	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303390355	EDGAR MAURICIO CALVO RAMIREZ	FISCAL PROPIETARIO
303490025	EVELYN ARAYA LEANDRO	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
304120597	CARLOS EDUARDO BARQUERO AGUILAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
305270595	FABIAN MAURICIO CALVO ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304490489	MARIA ELENA ARAYA LEANDRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
304750613	MARIA JOSE ARAYA LEANDRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
117670814	OLMAN DANIEL GARITA MASIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
305090085	GEOVANNA MARIA VILLALOBOS AGUILAR	TERRITORIAL SUPLENTE
304450973	JOSE ARTURO FIGUEROA MASIS	TERRITORIAL SUPLENTE
119220382	VALERIA SALET BRENES NUÑEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Tómese en consideración que, las estructuras del partido Unión Liberal se encuentran vigentes hasta el día veintidós de julio de dos mil veinticinco, razón por la cual, los

nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/yps  
C.: Expediente n.º 316-2019, partido Unión Liberal  
Ref., No.: 08608-2024